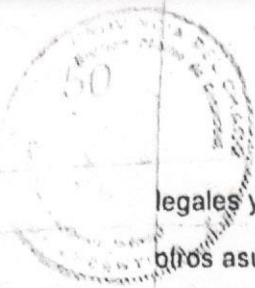


Acta de Asamblea Ordinaria del 26/05/2020

En la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a los 26 días del mes de mayo de 2020, siendo las 10 horas, en la sede social de Ruta 56 Acceso a la localidad de La Leonesa – Departamento Bermejo – Chaco, se reunieron los señores Accionistas de ORYZA S.A., cuyas respectivas firmas constan a fojas 35 del libro de Registro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones Nro 1; Se encuentran presentes la totalidad de los accionistas con derecho a voto, que representan el cien por ciento (100%) del capital social. En uso de la palabra, el Sr. Presidente del Directorio, Sr. Walter Ariel Fink, quien preside la asamblea, declaró formalmente constituida la misma, dando por iniciada la reunión. Acto seguido, se puso a consideración el Orden del Día preparado al efecto por el Directorio: **1) Aprobación de la emisión de una serie de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto de hasta \$ 25.000.000 (Pesos veinticinco millones) bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADAS conforme las Normas de la CNV. 2) Delegación en el directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la fijación de la época de la emisión, los términos y condiciones de colocación, la forma y condiciones de pago, las condiciones de subordinación, si las hubiere, la tasa de interés, las comisiones, y constitución de garantías que fueran menester; 3) Autorización en el Directorio de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad conforme la normativa vigente, las siguientes facultades: (i) celebrar, rescindir y resolver convenios con entidades de custodia, registro y pago, como así también contratos de underwriting bajo cualquiera de sus modalidades, en caso del Directorio estimarlo necesario; y (ii) suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las obligaciones negociables, junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea, con las más amplias facultades.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que con fecha 15 de junio de 2017, la Comisión Nacional de Valores dicto la Resolución General 696/17 crea el régimen de emisión de ON PYME CNV GARANTIZADA. Esto abre una fuente de financiación importante para las Pymes. Este régimen constituye una



herramienta idónea para el refuerzo de la estructura financiera de la Sociedad, acompañando el crecimiento de las inversiones y negocios de esta. En virtud de ello propone aprobar la emisión individual de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADAS conforme las Normas de la CNV. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad. 1) Aprobar la emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones las que serán garantizadas por un monto de \$ 25.000.000 (Pesos veinticinco millones), en una serie, cuya denominación será OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS "ORYZA SERIE I", (las "Obligaciones Negociables" u "ON"), de acuerdo a lo que determine la CNV, bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADAS conforme las Normas de la CNV; 2) Delegar en el directorio de la Sociedad la determinación de todos los términos y condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la fijación de la época de la emisión; los términos y condiciones de colocación; la forma y condiciones de pago; las condiciones de subordinación, si las hubiere; la tasa de interés; las comisiones; y constitución de garantías que fueran menester; 3) Autorizar al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad conforme la normativa vigente, las facultades atribuidas en el ítem anterior, como así también: (i) celebrar, rescindir y resolver convenios con entidades de custodia, registro y pago, como así también contratos de underwriting bajo cualquiera de sus modalidades, en caso del Directorio estimarlo necesario; (ii) suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las obligaciones negociables, junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea, con las más amplias facultades; (iii) soliciten y gestionen, por sí o por terceros autorizados por ellos, la autorización de oferta pública en la Comisión Nacional de Valores; la autorización de listado y negociación en mercados autorizados; el depósito del certificado global en Caja de Valores S.A.; y suscribir y publicar todo tipo de avisos relativos a la colocación de las Obligaciones Negociables; pago de servicios y los demás exigibles conforme a las normas



legales y reglamentarias aplicables, todo ello con las más amplias facultades. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas del día de la fecha.

Walter Ariel Fink

Rosa Beatriz Muller

Guillermo Felipe Fink